

¿POR QUÉ DEBE CAMBIARSE LA LEY GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?

CONTEXTO

El 1 de septiembre de 2014 el Presidente de la República mandó al Senado la iniciativa de Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Posteriormente, los Senadores de la República hicieron cambios muy significativos transformando esta ley en un 80%, también en su nombre.

En Sesión Ordinaria el lunes 29 de septiembre de 2014 el Presidente de la Mesa Directiva del Senado declaró aprobada la modificación a la ley con 100 votos a favor y cero en contra, el nuevo ordenamiento legal quedó bajo el nombre de "Ley General de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes"

Se precisa que son niños y niñas los menores de 12 años y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menores de 18.

El único que habló en contra del dictamen por promover el aborto fue el Presidente de la Comisión de Familia del Senado, José María Martínez. No obstante, él y todos los demás senadores votaron unánimemente la aprobación. No hubo ningún voto en contra.

Ahora la Cámara de diputados tiene 30 días para modificarla y votarla.

Una vez aprobada, será promulgada por el Presidente en el Diario Oficial de la Federación.

ENTRE LAS COSAS QUE NOS PREOCUPAN...

“Derechos de Salud Sexuales y Reproductivos”	
Qué dice	Qué significa
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Art. 50. VII Las autoridades deberán garantizar el acceso a métodos anticonceptivos de niñas, niños y adolescentes.</i> • <i>Art. 50. XI Las autoridades</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Imponer derechos sexuales y reproductivos representa colocar como política pública: la anticoncepción, el aborto y la esterilización, temas a los cuales

<p><i>proporcionarán asesoría y orientación sobre el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Art. 58. VII El sistema educativo deberá promover la educación sexual integral (...) que les permitan ejercer sus derechos sexuales y reproductivos</i> 	<p>quedarán expuestos los menores incluso sin el consentimiento de sus padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los coloca en una situación de vulnerabilidad con respecto a enfermedades de transmisión sexual, consecuencias físicas y emocionales del aborto, efectos secundarios de anticonceptivos, situaciones de pederastia, pérdida de la capacidad de reproducción definitiva. • Expone a los niños a situaciones difíciles de manejar por su inmadurez emocional e intelectual.
--	---

“Padres-Familia”	
Qué dice	Qué significa
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 11. Es deber del Estado, la familia, la comunidad a la que pertenecen y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida.</i> • <i>Artículo 22. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia...no podrán ser separados de las personas que ejerzan la patria potestad o de sus tutores.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Coloca al Estado antes que la familia estableciendo un rango de prioridad que pone en riesgo la patria potestad de los padres. • Se sustituyen todos los párrafos en que se usaba la palabra padres, padre o madre, por la palabra "familia" o "personas que ejercen la patria potestad o de sus tutores", atentando contra el legítimo derecho de los padres a la educación y cuidado de sus hijos.

“Libertad Religiosa”	
Qué dice	Qué significa
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 62. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y cultura.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Se coloca la religión como un tema de confrontación entre padres e hijos. • Se quita a los padres la responsabilidad de acompañar y

	educar a los niños en la conciencia, la religión y la cultura. Los padres son los adversarios.
--	--

“Género y Preferencia Sexual”	
Qué dice	Qué significa
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 39. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión...</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Impone ideología de género e introduce el tema de preferencia sexual en niños y adolescentes. • Impone un “derecho” a elegir su “preferencia sexual” independientemente de su sexo biológico.

QUÉ PUEDES HACER

1. Identifica quién es tu diputado federal en <http://observatorio.conparticipacion.mx>
2. [Escríbele \(haz clic en este vínculo para buscar su correo electrónico\)](#)
3. Firma la petición [“Gobierno de México pretende arrebatarse la patria potestad a los padres”](#)